Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



# UNIVERSIDAD NÁCIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0546-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0478-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de abril de 2018, se aprueba el CONTRATO de los Jefes de Práctica a Tiempo Completo para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, propuestos con la Resolución Nº 0428-2018-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018, afecto a la Específica de Gasto 2.1.15.12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09; entre los que se encuentra la Lic. Karin Marleny Martínez Roman:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 239-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para expedición de resolución de contrato, el Oficio Nº 0406-2018-UNHEVAL-FCE-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución Nº 0474-2018-UNHEVAL-FCE/D, que propone el contrato del Lic. Jaime Condezo Melgarejo como Jefe de Práctica para el Colegio Nacional del Aplicación-UNHEVAL, para el año académico 2018, desde el 09 de abril al 31 de diciembre de 2018, en reemplazo de la Lic. Karin Marleny Martínez Roman:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3249-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018:

#### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONTRATO del Lic. JAIME CONDEZO MELGAREJO, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, desde el 09 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018, propuesto con la Resolución Nº 0474-2018-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Específica de Gasto 2.1.15.12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09; en reemplazo de la Lic. Karin Marleny Martínez Roman; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Director del Colegio Nacional de Aplicación, el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º REMITIR el currículum vite del profesional contratado a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

Abog, YERSELX K. FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DCNA-DIGA-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo